



FIRMADO POR

FRANCISCA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
SECRETARIA DEL PLENO DE LA JVM LA PALMA
31/07/2024

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS Y ENTIDADES CIUDADANAS SIN ÁNIMO DE LUCRO POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL ASOCIACIONISMO, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS LOCALES SOCIALES, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE LA PALMA, PARA GASTOS CORRIENTES.

Visto el expediente correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones, en el ámbito territorial de la Junta Vecinal Municipal de La Palma, a Asociaciones de Vecinos y Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, referido a la anualidad de 2024, cuyo extracto se publicó en el BORM n.º 138, de 15 de junio de 2024, así como la valoración y baremación de las solicitudes presentadas a la misma, contenidas en el informe de fecha 26 de julio del 2024, emitido por la Comisión de Evaluación y, en cumplimiento de las exigencias establecidas en la Base Novena de la mencionada convocatoria, el Órgano Instructor del procedimiento, en el ejercicio de las competencias asignadas, formula Propuesta de Resolución Provisional:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud presentada por la Asociación **Club Tiro con Arco Arqueros de Cathago, (C.I.F. G-73807760)** por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria:
No presentar en tiempo y forma la documentación requerida para la subsanación de la solicitud de subvención (Nº de cuenta a nombre de la Asociación).

SEGUNDO.- Conceder subvención para **GASTOS CORRIENTES** a las siguientes entidades que se relacionan por el importe y los conceptos que se reflejan a continuación, habiéndose comprobado previamente que reúnen los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria para ser beneficiarios de una subvención en este procedimiento y que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria **2024-09001-924I-48231, (RC 2024.2.0010827.000) por importe máximo de 27.000€ (veintisiete mil euros):**

Asociación	CIF	Puntos	Importe	Concepto
Banco de Alimentos Región de Murcia	G-30705289	36	1.620,00 €	Gastos de funcionamiento y mantenimiento local
Asociación de Pensionistas La Palma	G-30619357	23	1.035,00 €	Mantenimiento local
Asociación Encajeras del Bolillo	G-30720114	27	1.215,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
AMPA CBM Santa Florentina	G-30679328	23	1.035,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
AMPA IES Carthago Spartaria	G-30731038	15	675,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
Deportiva CODELPA	G-30759120	82	3.690,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
AFAMMER	G-30280143	9	405,00 €	Mantenimiento local

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17
rvecinal@ayto-cartagena.es





FIRMADO POR

FRANCISCA RODRIGUEZ DOMINGUEZ
SECRETARIA DEL PLENO DE LA JYM LA PALMA
31/07/2024

Asociación Cultural Ahora Teatro	G-30719637	55	2.475,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Grupo Folklórico Ciudad de Cartagena	G-30681456	63	2.835,00 €	Mantenimiento de local
Plataforma Juvenil de La Palma	G-30655849	58	2.610,00 €	Gastos de funcionamiento y actividades
Club Ciclista La Palma	G-30672901	65	2.925,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Club Cultural y Deportivo La Palma	V-30606982	45	2.025,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Asociación de Vecinos de La Palma	G-30634844	74	3.330,00 €	Gastos de funcionamiento, actividades y mantenimiento local
Comisión de fiestas de La Palma	G-30775522	25	1.125,00 €	Gasto de funcionamiento y actividades.

TERCERO.- Publicar esta Propuesta de Resolución Provisional en la página WEB del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena http://www.cartagena.es/becas_ayudas_subvenciones.asp para conocimiento general y a los efectos de presentación de alegaciones durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, todo ello conforme a lo establecido en la Base décima de la Convocatoria.

Resueltas las alegaciones se formulará Propuesta de Resolución Definitiva que se publicará en la página web municipal y en la BDNS para que los beneficiarios manifiesten su aceptación de forma expresa, en un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, advirtiéndoles que, en el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que la entidad no acepta la subvención.

En La Palma (Cartagena) a 31 de julio de 2024

EL ÓRGANO INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO
(Documento firmado electrónicamente)

Concejalía de Desconcentración
y Participación Ciudadana
C/ San Miguel 8 – 1º Centro
30201 – Cartagena

☎ 968 12 88 17

rvecinal@ayto-cartagena.es



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA D32Z JQTJ TTLH MAMU

RESOLUCIÓN PROVISIONAL SUBVENCIONES 2024 - JUNTA VECINAL MUNICIPAL LA PALMA - SEFYCU 3219340

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2